



**CIRCULAR VD-33-2018**

**Solicitud de asignación de presupuesto de apoyo a la docencia para  
el III ciclo del 2018**

Señores (as)  
Decanos y Decanas de Facultad  
Directores y Directoras de Escuela  
Directores y Directoras de Sedes Regionales

Estimados (as) señores (as):

**Asunto: Requisitos para la solicitud de presupuesto de apoyo en el III ciclo del 2018**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo establecido en las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, comunica a las Unidades Académicas los requisitos que se deben cumplir para solicitar ante esta Oficina presupuesto de apoyo para financiar cursos que oferten durante el III ciclo del 2018.

**1.- Disponibilidad presupuestaria**

Las Unidades Académicas que vayan a ofrecer cursos durante el III ciclo del 2018 deben sustentar presupuestariamente su solicitud, para lo cual se dará prioridad a que dichos cursos sean financiados con presupuesto ordinario propio de la Unidad.

En defecto de lo anterior, las Unidades académicas podrán solicitar la asignación de presupuesto de apoyo a la docencia. En tal caso, la Unidad Académica interesada deberá valorar la prioridad de la oferta académica en el III ciclo del 2018, a fin de que los cursos que se pretenden dar estén orientados a satisfacer las siguientes necesidades:

- a) Cursos con alta demanda insatisfecha.
- b) Cursos que deban impartirse empleando las instalaciones de laboratorios.
- c) Cursos con rezago.
- d) Cursos que deban cursar estudiantes próximos a graduarse o bien que sean éstos los únicos cursos que les hace falta para completar el Plan de Estudios.

La Vicerrectoría de Docencia valorará la asignación de presupuesto de apoyo para financiar cursos que se oferten durante el III ciclo del 2018 cuando éstos estén orientados a mitigar las necesidades antes descritas, las cuales deberán estar debidamente justificadas.



## 2.- Trámite de la solicitud

En general, toda solicitud de presupuesto de apoyo para financiar cursos que se ofrezcan durante el III ciclo del 2018 se tramitará de forma digital, siguiendo el siguiente trámite:

- a) La solicitud debe ser realizada por medio de un archivo electrónico donde deberá consignarse de manera precisa y exacta la información correspondiente. Ese archivo se encuentra para ser descargado en la dirección electrónica:

<http://vd.ucr.ac.cr/documento/solicitud-de-asignacion-de-presupuesto-de-apoyo-a-la-docencia-para-el-iii-ciclo-2018-verano/>

- b) El archivo mencionado en el punto anterior deberá adjuntarse debidamente completado, en el mismo formato original de una hoja de cálculo (Excel o Calc), en el sitio:

<http://cuestionarios.ucr.ac.cr/eval/index.php/843778?lang=es>

Para ello, una vez en ese sitio, siga las instrucciones que allí se muestran.

- c) Las solicitudes se recibirán hasta el 02 de noviembre del 2018 a las 23:59 horas, como fecha y hora límite. Desde la comunicación de esta Circular el sistema de recepción de solicitudes estará habilitado y se inhabilitará automáticamente en la fecha y hora antes estipuladas.
- d) La solicitud indicará la hora y fecha de la gestión al momento de finalizar el trámite, se emitirá un recibo automático y se consignará en la bitácora de la Vicerrectoría de Docencia.
- e) Una vez inhabilitado el sistema de recepción de solicitudes, no se podrán presentar solicitudes posteriores, en ningún formato y por ningún medio -incluido correo electrónico-. Las solicitudes extemporáneas no serán consideradas.
- f) La presentación de la solicitud no implica su aprobación por parte de la Vicerrectoría de Docencia. Dicha aprobación será comunicada de manera oportuna posteriormente.

## 3.- Solicitud de presupuesto de apoyo para Régimen Becario

La Unidad Académica que oferte cursos en el III ciclo del 2018 podrá solicitar apoyo presupuestario para Régimen Becario. Tal gestión se tramitará conjuntamente con la solicitud de presupuesto de apoyo a la docencia.



Circular VD-33-2018  
Página 3 de 3

Dicha solicitud se podrá realizar para horas asistente y horas estudiante, lo cual, además, se deberá consignar en el archivo digital y el formulario a que se refieren los puntos a) y b) del apartado anterior.

#### **4.- Trámite para la apertura de cursos ante la Oficina de Registro e Información**

Cualquier curso que la Unidad Académica esté interesada en ofertar durante el III ciclo del 2018 deberá ingresar la información en el Sistema eHorarios del 09 al 16 de noviembre del 2018.

La recepción de la correspondiente SH2 deberá tramitarse única y directamente ante la Oficina de Registro e Información, dentro del período del 16 al 22 de noviembre del 2018.

#### **5.- Nombramientos docentes durante el III ciclo**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica*, los nombramientos docentes que se realicen con ocasión de la apertura de cursos en el III ciclo del 2018, se efectuarán bajo el sistema horario.

La vigencia del nombramiento será durante el período que comprende el III ciclo del 2018, según las fechas estipuladas en el Calendario Estudiantil Universitario 2018, emitido por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante resolución VIVE-1-2018 del 08 de enero del 2018.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de octubre de 2018.

Dra. Marlen León Guzmán  
Vicerrectora de Docencia

MLG/KVL/MCQ/KSR

Cc: Oficina de Recursos Humanos  
Oficina de Registro e Información  
Sección Técnica de Cargas Académicas, CEA  
Archivo